G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

.

Resolución

Número: RESOL-2018-595-GDEBA-SSIHMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-10332690-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente Nº EX-2018-10332690-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Provisión de Agua Potable para los Barrios Libertad y Don Orione Viejo", en el partido de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución Nº RESOL-2018-515-GDEBA-SSIHMIYSPGP de fecha 22 de octubre de 2018 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones doce mil setecientos cuarenta y nueve con sesenta y seis centavos ($25.012.749,66), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web mediante IF-2018-26186695-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2018-28068124-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibió una (1) oferta según surge del Acta de Apertura del 5 de noviembre de 2018, obrante mediante IF-2018-26270175-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-27494920-GDEBA-DPAYCMIYSPGP la Dirección Provincial de Agua y Cloacas informa que el monto ofertado por la empresa ARR-CA S.R.L. (único oferente) asciende a la suma de pesos

cuarenta y dos millones novecientos setenta y un mil trescientos sesenta y cinco con noventa y tres centavos ($42.971.365,93), que representa un incremento del 60,22% respecto del presupuesto oficial actualizado (mediante DOCFI-2018-27454616-GDEBA-DPYPMIYSPGP) de pesos veintiséis millones ochocientos diecinueve mil setecientos cuarenta y dos ($26.819.742);

Que asimismo considera que dado que la cotización de la empresa se encuentra muy por encima del presupuesto oficial, correspondería desestimar la propuesta por no ser conveniente al interés fiscal (artículo 23 reg. Ley N° 6021);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, se expide mediante IF-2018-28042630-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando desestimar la oferta de ARR-CA S.R.L. por no ser conveniente al interés fiscal, de conformidad con el informe de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas referido en el considerando anterior y recomienda declarar fracasada la presente Licitación Pública;

Que mediante PV-2018-30183109-GDEBA-SSADMMIYSPGP ha tomado intervención la Subsecretaría Administrativa;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-29005136-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-29705941-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-28229095-GDEBA-SSAYCFDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2º del Decreto Nº DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones cuya Apertura se realizó el 5 de noviembre de 2018, para la contratación de la obra: “Provisión de Agua Potable para los Barrios Libertad y Don Orione Viejo”, en el partido de Almirante Brown y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Desestimar la oferta de ARR-CA S.R.L. por no ser conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 3°. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 130/18 para la contratación de la obra: “Provisión

de Agua Potable para los Barrios Libertad y Don Orione Viejo", en el partido de Almirante Brown, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa que ha participado en la presente licitación, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIMÉNEZ Luis César
Date: 2018.12.06 13:15:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Cesar Gimenez
Subsecretario
Subsecretaria de Infraestructura Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.12.06 13:15:52 -03'00'